Informe Definitivo de Auditoría Especial

Proceso Gestión Contractual
Publicación documentos en Plataforma SECOP II
Primer semestre vigencia 2024

Bogotá, D.C., 06/12/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo de la Auditoría	3
2. Alcance de la Auditoría	3
3. Criterio(s) de la Auditoría	4
4. Resultados de la Auditoría	4
4.1. Hallazgos y/o No Conformidad	17
5. Fortalezas y Recomendaciones	22
5.1. Fortalezas	22
5.2. Recomendaciones	23
6. Conclusiones	23
Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades	24

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento como tercera línea de defensa y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, determinó realizar Auditoría especial al Proceso de Gestión Contractual a la publicidad de la documentación en la Plataforma SECOP II, en atención a los hallazgos recurrentes detectados en la Auditoria de Regularidad de la Contraloría de Bogotá PAD 2023 vigencia 2022 de conformidad con los criterios establecidos en el Plan de Auditoría.

La presente Auditoría Especial es adelantada en la Subdirección de Gestión Contractual como responsable del proceso a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las normas aplicables y los lineamientos internos.

El informe expone los resultados de la verificación y evaluación del cumplimiento de la trazabilidad y registro oportuno de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II de los procesos contractuales en sus diferentes etapas.

Lo anterior, dando cumplimiento a la ley estatutaria 1712 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 que garantiza la oportuna publicidad para la transparencia y acceso de la información de las partes interesadas. En la misma línea, el informe finaliza con fortalezas, recomendaciones y hallazgos/No conformidades, con los cuales se busca cerrar brechas y mejorar el proceso.

Es importante destacar, que mediante muestra selectiva de contratos, se practicó la presente auditoría, seleccionando el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de la vigencia 2024.

1. Objetivo de la Auditoría:

Verificar y evaluar el cumplimiento de la trazabilidad y registro oportuno de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II de los procesos contractuales en sus diferentes etapas.

2. Alcance de la Auditoría:

La verificación y evaluación comprende la planeación de adquisición y compras-PAAC vigencia 2024 y la gestión del cargue oportuno en la plataforma SECOP II de los documentos que soportan la trazabilidad de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, mediante muestra selectiva para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de la vigencia 2024.

3. Criterio(s) de la Auditoría:

Normatividad Legal Vigente

Normas internas, lineamientos y directrices de la Personería de Bogotá que apliquen al Proceso Gestión Contractual.
Documentación del proceso (manuales, guías, formatos y demás documentos de gestión del proceso).
Mapa de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información, además del POA vigencia 2024 del Proceso Gestión Contractual
Capítulos y Numerales seleccionados de la Norma ISO 9001:2015 que le apliquen al proceso, en este caso:
6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades
7.2. Competencias
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación
10. Mejora

4. Resultados de la Auditoría:

METODOLOGIA

La presente Auditoría especial se desarrolló de manera presencial, por correo electrónico se remitió memorando, con el cual se solicitó al responsable del proceso información y soportes de la gestión mediante cuestionario; respuestas y evidencias que fueron cargadas en la carpeta OneDrive compartida. De la misma manera, se realizó entrevista virtual por Microsoft teams a los enlaces auditados designados, así como la revisión de la muestra seleccionada directamente en la plataforma SECOP II, para desarrollar las listas de chequeo.

En cuanto a la muestra auditada, se tuvo como insumo la información suministrada por parte del proceso, tomando un total de 30 contratos discriminados en dos grupos, el primero con 21 contratos celebrados en el periodo en sus diferentes modalidades y el segundo, contratos con estado liquidado, cerrado y terminado anticipadamente que fueron tramitados en la vigencia 2024.

Primer grupo- Contratos vigencia 2024

La relación de contratos allegada, del periodo auditado asciende a 50 contratos celebrados de bienes y servicios en sus diferentes modalidades y 4 órdenes de compra, además de 480 contratos de prestación de servicios.

Como criterio de escogencia, se tomaron los contratos celebrados con valores más altos y la modalidad de selección: Licitación pública, Contratación Directa, Selección abreviada y Mínima cuantía, se exceptuaron las órdenes de compra por

4. Resultados de la Auditoría:

ser procesos que se desarrollan en la Tienda virtual del Estado Colombiano que está por fuera del objeto de la auditoria.

La muestra seleccionada para esta auditoría cubre el 42% del valor total de la contratación celebrada en el primer semestre 2024:

Valor contratos de Bienes y Servicios	$ 13.808.337.459
Valor contratos Prestación de servicios	$ 12.091.967.600
Valor total contratos primer semestre 2024 (valor inicial)	**$ 25.900.305.059**
Valor contratos muestra seleccionada	**$ 10.822.437.737**
Porcentaje muestra seleccionada conforme al valor de contratación total	42%

Fuente: Construcción propia de acuerdo con la relación de contratos allegada por la Subdirección de Gestión Contractual.

Lo anterior corresponde a 21 contratos celebrados en sus diferentes modalidades, como son: uno (1) Licitación Pública, cinco (5) Selección abreviada, cuatro (4) Mínima Cuantía y once (11) Contratación Directa, detallados en la Tabla No. 1:

TABLA No. 1
Muestra seleccionada contratos celebrados en el periodo auditado

Modalidad de Selección	Tipología especifica	No. de Contrato	No. Proceso SECOP II	Valor
Licitación Pública	Suministro de Servicio de Vigilancia	20240423	PB-PLP-2024-0001	$ 2.787.738.363
Selección abreviada-Subasta inversa	Compraventa (Bienes Muebles)	20240404	PB-SASI-2024-0001	$ 252.063.720
Selección abreviada-Subasta Inversa	Compraventa (Bienes Muebles)	20240440	PB-SASI-2024-0004	$ 62.895.170
Selección abreviada-Subasta Inversa	Compraventa (Bienes Muebles)	20240538	PB-SASI-2004-0003	$ 198.007.000
Selección abreviada-Menor Cuantía	Otros Servicios	20240412	PB-SAMC-2024-0001	$ 496.428.000
Selección abreviada-Menor Cuantía	Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	20240431	PB-SAMC-2024-0002	$ 250.000.000
Mínima cuantía	Otros Suministros	20240227	PB-MC-2024-0004	$ 58.000.000
Mínima cuantía	Otros Suministros	20240403	PB-MC-005-2024	$ 58.000.000
Mínima cuantía	Otros Suministros	20240439	PB-MC-2024-0006	$ 55.935.000
Mínima cuantía	Otros Suministros	20240550	PB-MC-2024-0014	$ 55.000.000

4. Resultados de la Auditoría:

Contratación directa	Arrendamiento de bienes inmuebles	20240121	PB-CD-2024-0004	$ 3.574.439.388
Contratación directa	Arrendamiento de bienes inmuebles	20240108	PB-CD-2024-0003	$ 107.100.000
Contratación directa	Contrato Interadministrativo	20240405	PB-CD-2024-0011	$ 250.000.000
Contratación directa	Contrato Interadministrativo	20240523	PB-CD-2024-0016	$ 1.657.000.000
Contratación directa	Contrato Interadministrativo	20240406	PB-CD-2024-0012	$ 463.979.096
Contratación directa	Servicios Profesionales	20240036	PB-CPS-2024-0031	$ 88.452.000
Contratación directa	Servicios Profesionales	20240051	PB-CPS-2024-0042	$ 91.080.000
Contratación directa	Servicios Profesionales	20240055	PB-CPS-2024-0046	$ 79.200.000
Contratación directa	Servicios Profesionales	20240212	PB-CPS-2024-0124	$ 76.560.000
Contratación directa	Servicios Profesionales	20240213	PB-CPS-2024-0124	$ 76.560.000
Contratación directa	Servicios Profesionales	20240418	PB-CPS-2024-0197	$ 84.000.000

Fuente: Construcción propia de acuerdo con información allegada por la Subdirección de Gestión Contractual.

Segundo grupo- Contratos en etapa poscontractual

De otra parte, para auditar los documentos publicados en la etapa pos contractual, se seleccionaron del mismo periodo, tres (3) contratos liquidados, tres (3) contratos cerrados y tres (3) contratos terminados anticipadamente, que suman un valor total de $803.904.685, según la relación allegada por la Subdirección de Gestión Contractual, tomando de igual forma el criterio de estado del contrato, valor más alto y vigencia, detallada la muestra en la Tabla No. 2:

TABLA No. 2
Muestra seleccionada contratos en etapa poscontractual

Estado	No. de Contrato	No. Proceso SECOP II	Vigencia contrato	Modalidad de selección	Tipo de Contrato	Valor
Cerrado	1464	PB-CDSO-897-2023	2023	Contratación directa	Servicios Profesionales	$ 95.083.333
Cerrado	293	PB-PCD-029-2020	2020	Contratación directa	Arrendamiento de bienes inmuebles	$ 165.575.232

4. Resultados de la Auditoría:

Cerrado	1482	PB-CDSO-916-2023	2023	Contratación directa	Servicios Profesionales	$ 98.000.000
Liquidado	243	PB-CD-022-2021	2021	Contratación directa	Arrendamiento de bienes inmuebles	$ 58.476.600
Liquidado	1387	PB-SASI-15-2022	2022	Selección abreviada	Compraventa (Bienes Muebles)	$ 135.022.398
Liquidado	1995	PB-SAMC-003-2023	2023	Selección abreviada	Otros Servicios	$ 157.507.122
Terminado anticipadamente	20240019	PB-CPS-2024-0019	2024	Contratación directa	Servicios Profesionales	$ 25.000.000
Terminado anticipadamente	20240033	PB-CPS-2024-0028	2024	Contratación directa	Servicios Profesionales	$ 41.400.000
Terminado anticipadamente	20240070	PB-CPS-2024-0058	2024	Contratación directa	Servicios Profesionales	$ 27.840.000

Fuente: Construcción propia de acuerdo con información allegada por la Subdirección de Gestión Contractual.

Se resalta que el resultado de la auditoria especial realizada al Proceso de Gestión Contractual- Plataforma SECOP II, se llevó a cabo sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no se pueden identificar todas las desviaciones de control, solamente aquellas presentes dentro de la muestra evaluada.

RESULTADO DE LA AUDITORIA:

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el ejercicio auditor, conforme a la verificación y evaluación de los criterios previamente establecidos de conformidad con el plan de auditoría:

✓ **Etapas de la Gestión Contractual**

- **<u>Etapa precontractual</u>**

➢ Plan Anual de Adquisiciones- PAA:

Como instrumento de planeación contractual, la Personería de Bogotá diligenció, publicó y actualizó el Plan Anual de Adquisiciones- PAA en los términos del Decreto 1082 de 2015, utilizando los formatos que establece la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, como ente rector.

Se verificó en la plataforma SECOP II el PAA, el cual fue aprobado por los integrantes de la Junta de Compras con acta de reunión No. 59 del 27 de diciembre de 2023 y se evidenció su primera versión con fecha de publicación 02 de enero de 2024 y se encuentra en la versión 44 publicada el 14 de noviembre de 2024, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente. Se encuentra definido la identificación, programación y ejecución de las actividades previstas en este instrumento.

4. Resultados de la Auditoría:

La Subdirección de Gestión Contractual informa que en relación con las modificaciones que se presentan al PAA, en la vigencia 2024 del 1 de enero a 30-junio de 2024, estas se aprobaron mediante las sesiones No. 60 a la No. 73, de la junta de compras, evidenciadas en acta de reunión. Así mismo, el concepto de las modificaciones a tratar en este espacio es relacionado con los cambios de objetos, cambios de modalidad de contratación, cambios en las fechas de inicio de los procesos e inclusión de nuevos procesos de contratación en la vigencia.

- **Procesos de selección- Etapa precontractual**

La etapa precontractual se inicia con el envío de las condiciones (necesidad) requeridas por los responsables de las dependencias a la Subdirección de Gestión Contractual, adjuntando los documentos soporte de la etapa preparatoria según el objeto a contratar, a través de las modalidades de selección de licitación pública, Selección Abreviada, Contratación Directa y Mínima cuantía.

En la verificación en la plataforma SECOP II, se determinó que se publicaron la totalidad de los documentos según la modalidad de selección y tipo de contrato dentro de los términos establecidos y el cronograma del proceso en los casos que les aplica, exceptuando el **contrato No. 2024-0055** de prestación de servicios profesionales, en el que se evidenciaron publicados en la plataforma SECOP II, los documentos del contratista el 16 de enero de 2024, sin embargo, fueron publicadas extemporáneamente el 04 de febrero de 2024, las certificaciones de las IAS, como son: Personería de Bogotá D.C., Contraloría de Bogotá y Procuraduría General de la Nación, posterior al cargue de los documentos precontractuales e inicio de ejecución del contrato el cual comenzó a partir del 17 de enero de la misma anualidad.

Lo anterior se evidencia en las siguientes imágenes tomadas desde la plataforma SECOP II:

En la imagen 1, se visualiza la fecha de publicación de los documentos de la contratista el 16 de enero de 2024, nombre del archivo *"OneDrive_2024-01-16".*

4. Resultados de la Auditoría:

Imagen 1

Fuente: SECOP II Proceso PB-CPS-2024-0046 Contrato 2024-055.

En la imagen 2, se observa la publicación del archivo de las certificaciones de las IAS, denominado *"IAS (1) **zip**",* el 04 de febrero de 2024, posterior al inicio del contrato:

Imagen 2

Fuente: SECOP II Proceso PB-CPS-2024-0046 Contrato 2024-055.

Determinando un incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos producidos en el proceso precontractual del contrato 2024-0055, en este caso se realizó 14 días después y posterior al inicio de ejecución del contrato.

- **<u>Etapa contractual</u>**

De acuerdo con el Manual de Contratación 11-MN-01 V5, la etapa contractual *"está delimitada por el plazo de ejecución y comprende el conjunto de actividades desarrolladas tanto por el contratista como por la Entidad, ya sea directamente o por intermedio de la supervisión, tendientes a lograr el cumplimiento del objeto contractual*

4. Resultados de la Auditoría:

de cara a lograr la satisfacción de las necesidades" previamente definidas en la etapa precontractual.

En la verificación de los registros de los documentos que soportaron la etapa contractual publicados en la plataforma SECOP II, se encuentran conforme a la normatividad establecida, sin embargo, se encontraron algunas inconsistencias en los siguientes 16 contratos:

Tabla No. 3
Inconsistencias en etapa contractual en contratos seleccionados

Modalidad de Selección	Tipología especifica	No. de Contrato	Observaciones
Licitación Pública	Suministro de Servicio de Vigilancia	2024-0423	En la verificación del registro de documentos que soportaron la etapa contractual se evidenció que el Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 551, el oficio de designación de supervisor y el oficio de inicio con fecha 22 de abril de 2024, fueron publicados en la plataforma el 6 de mayo, 9 días después de la fecha de creación del documento.
Selección abreviada- Subasta inversa	Compraventa (Bienes Muebles)	2024-0404	Se evidencia publicado el 13 de junio de 2024 el oficio de cambio de supervisión, sin embargo, no se publicó el informe de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Selección abreviada- Subasta Inversa	Compraventa (Bienes Muebles)	2024-0538	Se evidencia en la plataforma SECOP II publicado el 13 de septiembre de 2024, el memorando de cambio de supervisor el cual relacionan que es a partir del 4 de septiembre, observando que se efectuó la publicación siete (7) días después de elaborado el documento. Así mismo, no se evidenció publicado en SECOP II el informe de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado. De otra parte, la póliza del contrato fue aprobada el 18 de junio de 2024 y su publicación la realizaron el 29 de julio de 2024, aproximadamente, 28 días después de aprobada.
Selección abreviada- Subasta Inversa	Compraventa (Bienes Muebles)	2024-0440	Se evidencia que no se encuentra la publicación del informe de ejecución de los salientes supervisores a los nuevos designados
Selección abreviada- Menor Cuantía	Otros Servicios	2024-0412	Se evidencia oficios de cambio de supervisión publicados el 29/05; 06/06,10/07 y 11/09, sin embargo, no se publicaron los informes de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Selección abreviada- Menor Cuantía	Servicios	2024-0431	Se evidencia oficio de cambio de supervisión publicado, sin embargo, no se publicó el informe de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Mínima cuantía	Otros Suministros	2024-0227	Se evidencia el memorando de cambio de supervisión publicado el 13 de agosto, este documento registra que la supervisión comenzó a partir del 01 de agosto. Se publicó 6 días hábiles después de generado el documento. Así

4. Resultados de la Auditoría:

			mismo, no se evidenció la publicación en SECOP II el informe de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado. De otra parte, se observa el CRP No. 256 de fecha 15 de febrero, publicado 11 días hábiles después el 01 de marzo de 2024.
Mínima cuantía	Otros Suministros	2024-0550	Se evidencia oficio de cambio de supervisión publicado el 08 de agosto de 2024, sin embargo, no se publicó el informe de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Mínima cuantía	Otros Suministros	2024-0439	No publicaron el informe de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Contratación directa	Contrato interadministrativo	2024-0406	Se evidencia que no se encuentra la publicación de los informes de ejecución de los salientes supervisores a los nuevos designados
Contratación directa	Arrendamiento	2024-0003	Se evidencia que no se encuentra la publicación de los informes de ejecución de los salientes supervisores a los nuevos designados
Contratación directa	Servicios Profesionales	2024-0036	Se evidencia que, en el histórico de asignaciones de este contrato, fueron designados 4 supervisores, sin embargo, solamente fueron publicados dos oficios de cambio de supervisión de fecha 24 de septiembre y 13 de noviembre de la presente vigencia. De igual forma, se observan en los memorandos de cambio de supervisor publicados, que el de fecha 18 de septiembre se publicó 4 días después el 24 de septiembre de 2024. Así mismo, el memorando de cambio de supervisor a partir del 31 de octubre fue publicado 6 días después el 12 de noviembre de 2024. En ningún caso por cambio de supervisión, se publicaron los informes de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Contratación directa	Servicios Profesionales	2024-0051	No publicaron el informe de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Contratación directa	Servicios Profesionales	2024-0055	Se evidencia que no se encuentra la publicación de los informes de ejecución de los salientes supervisores a los nuevos designados
Contratación directa	Servicios Profesionales	2024-0212	Se observa publicado el Certificado de Registro Presupuestal-CRP de fecha 15 de febrero, pero está a nombre de otra contratista correspondiente al contrato 2024-0213. El CRP del contrato correspondiente a Viviana Suescun de fecha 13 de febrero fue publicado de manera extemporánea aproximadamente 8 meses después el 28 de octubre de 2024. En el Historial de asignaciones se observa designados durante la ejecución del contrato cuatro (4) supervisores, de los cuales en dos de ellos no se cuenta con la publicación de los oficios de cambio de supervisión, a pesar de observarse que certificaron los pagos 2 y 3 y en el último supervisor designado, se evidencia memorando de fecha 14 de mayo, publicado extemporáneamente el 12 de junio de 2024.

4. Resultados de la Auditoría:

			En todos los casos de cambio de supervisión mencionados no se publicaron los informes de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado.
Contratación directa	Servicios Profesionales	2024-0213	En el Historial de asignaciones se observa designados durante la ejecución del contrato cuatro (4) supervisores, de los cuales en dos de ellos no se cuenta con la publicación de los oficios de cambio de supervisión, y en el último supervisor designado, se evidencia memorando de fecha 14 de mayo, publicado extemporáneamente el 12 de junio de 2024. En todos los casos de cambio de supervisión mencionados no se publicaron los informes de ejecución del saliente supervisor al nuevo designado. De 9 pagos relacionados en ejecución del contrato se registra en estado confirmación de pago 5 de ellos, los otros 4 se encuentran sin confirmar.

Fuente: Construcción propia OCI- Según verificación realizada

- **<u>Etapa poscontractual</u>**

En la verificación de los 9 contratos seleccionados para esta etapa, se establece que se encuentra conforme la publicación de los documentos de acuerdo con el estado: Liquidados, cerrados o terminados anticipadamente.

✓ **NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD:**

6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades

Se evidencia el mapa de riesgos institucional de la vigencia 2024, publicado en la página web, donde se observa que el proceso efectuó con la metodología determinada por el DAFP y utilizando la Guía de Administración de Riesgos de la entidad, la identificación de tres (3) riesgos discriminados así: Corrupción uno (1) y Gestión dos (2).

Se observa que realizaron el monitoreo correspondiente, el cual reportaron cuatrimestralmente a la Dirección de Planeación, publicado con el 100% de avance en el primer cuatrimestre de la vigencia en curso, asimismo, efectuó seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno publicando el informe correspondiente en el link de transparencia. Evidenciando que implementaron el tratamiento correspondiente por medio de controles para mitigar su materialización.

4. Resultados de la Auditoría:

Para el periodo auditado no han implementado oportunidades en la matriz correspondiente.

Por lo anterior, el equipo auditor declara la conformidad para el numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades al proceso Gestión Contractual, al establecer que identificaron en el mapa de riesgos institucional las actividades generadoras de riesgos, adoptaron acciones destinadas a prevenir o reducir los efectos no deseados en la materialización y realizaron monitoreo a los controles para que no afectaran la obtención de los resultados esperados del proceso.

7.2. Competencias

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Contractual, esta dependencia contó con 20 colaboradores, 3 de ellos fueron retirados, por lo que 17 se encuentran vinculados entre funcionarios de planta y contratistas en el periodo auditado, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 4
Funcionarios y Contratistas Subdirección de Gestión Contractual

Ítem	No. Identificación	Cargo/Tarea	Tipo de vinculación	Rol en la Dependencia	Adelanta procesos en SECOP	Apoya en el cargue de documentos en el SECOP
1	39543297	Profesional Especializado 222-07	Carrera Administrativa	Subdirectora (E)	X	X
2	52622125	Profesional Especializado 222-02	Carrera Administrativa	Profesional	NO	X
3	51902813	Secretaria 440-07	Carrera Administrativa	Asistencial	NO	NO
4	52.810.183	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Asistencial	NO	NO
5	79370746	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Asistencial	NO	NO

4. Resultados de la Auditoría:

6	52.795.284	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	Asistencial	NO	X
7	1000350942	Judicante	Judicante	Judicante	NO	NO
8	1010170739	Abogada	Contratista	Abogado - Proceso Contractual	X	X
9	80762582	Apoyo Profesional	Contratista	Apoyo Profesional	NO	NO
10	1003043606	Abogada	Contratista	Abogado - Proceso Contractual	X	X
11	1006229682	Apoyo Administrativo	Contratista	Apoyo Administrativo	NO	NO
12	1031173908	Abogada	Contratista	Abogado - Proceso Contractual	X	X
13	93397043	Abogado	Contratista	Abogado - Proceso Contractual	X	X
14	1.018.476.878	Abogada	Contratista	Abogado - Proceso Contractual	X	X
15	1090462757	Apoyo Profesional	Contratista	Apoyo Profesional	NO	NO
16	52.621.724	Abogada	Contratista	Abogado - Proceso Contractual	X	X
17	1033685565	Apoyo Administrativo	Contratista	Apoyo Administrativo	NO	X

Fuente: Respuesta Subdirección de Gestión Contractual radicado No. 2024-IE-005108

Se observa en la información suministrada que siete (7) personas adelantan procesos contractuales en la plataforma SECOP II y publican los documentos. El perfil de estas personas son una (1) abogada profesional especializada de carrera administrativa y seis (6) abogados contratistas que cuentan con las competencias necesarias para desempeñar la labor, determinadas en el Manual de funciones de la entidad y el perfil y las obligaciones establecidas en los contratos respectivos, en caso de los contratistas, se vinculan a la entidad con el objeto de adelantar los procesos contractuales en sus diferentes etapas, contando con la certificación de idoneidad firmada por el Secretario General- Ordenador del gasto,

4. Resultados de la Auditoría:

para la contratación de prestación de servicios profesionales, para cumplir con su objeto contractual. Se evidencia el *"MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C."* código 08-MN-01 Versión 12 vigente desde el 31 de enero de 2024, publicado en el aplicativo Isolucion.

Se establece que dos personas adicionales, un (1) profesional especializado y un (1) auxiliar administrativo de carrera administrativa apoyan el cargue de la documentación en SECOP II.

En el periodo auditado, la Subdirección de Gestión Contractual manifiesta que no han recibido capacitaciones los colaboradores de la dependencia relacionada con el desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas en la plataforma SECOP II.

Sin embargo, informan que, los colaboradores de la Subdirección han capacitado a supervisores y apoyos a la supervisión, en el ejercicio de la debida supervisión contractual, además de brindar orientaciones frente al uso de la plataforma del SECOP II toda vez que, conforme a lo establecido en el manual de contratación de la entidad, los pagos a los contratistas se crean en la plataforma transaccional SECOP II por parte de cada contratista y son aprobados por el supervisor respectivo. Se evidencia presentación PowerPoint y listado de asistencia de 18 personas a la jornada del 26 de abril de 2024.

Por lo anterior, el equipo auditor declara la conformidad para el proceso gestión contractual en relación con el numeral 7.2. Competencias literales a) al determinar la competencia necesaria de las personas que realizan el trabajo para que no afecte el desempeño y la eficacia de las actividades que realizan, b) se asegura que estas personas son competentes basándose en la educación, formación y experiencia de acuerdo con el manual de funciones y la certificación de idoneidad de los contratistas.

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

En el primer semestre de 2024 se adelantaron las respectivas acciones de cuatro (4) metas operativas descritas en las hojas de indicadores 11-RI-01, 11-RI-02, 11-RI-03 y 11-RI-04, determinando un cumplimiento de avance acumulado en el periodo auditado del 94.4%.

A pesar de evidenciarse que se encuentra en un nivel satisfactorio al cierre del segundo trimestre de 2024, se encuentra la meta POA *"4.4.6 Ejecutar el 95% del*

4. Resultados de la Auditoría:

Plan Anual de Adquisiciones" en un nivel insatisfactorio al corte del 30 de junio de 2024, alcanzando un porcentaje del 61.9% de cumplimiento, lo anterior evidenciado en el seguimiento trimestral que realiza la Dirección de Planeación y la cual se encuentra publicada en la página web enlace de transparencia.

De otra parte, la Subdirección de Gestión Contractual en el primer semestre de 2024, adelantó encuesta de satisfacción evidenciado en documento con el análisis correspondiente.

Así mismo, se evidencia que la Subdirección de Gestión Contractual, desde la vigencia 2023, cuenta con la herramienta sistematizada para adelantar el seguimiento a la gestión contractual de la entidad.

El equipo auditor establece la conformidad al numeral 9.1. para el proceso de Gestión Contractual, al establecer que realizan seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar el cumplimiento de las metas asociadas al Plan estratégico Institucional, sin embargo, es preciso continuar trabajando en el desempeño de las metas, con el fin de alcanzar el cumplimiento de la meta establecida al 31 de diciembre de 2024

10. Mejora

El proceso de gestión contractual al primer semestre de 2024, cuenta con un plan de mejoramiento institucional con 4 hallazgos determinados en Auditoria de Regularidad por la Contraloría de Bogotá PAD 2023 Vigencia 2022, en el citado instrumento, se relacionan cinco (5) acciones de mejora, las cuales cumplieron al mes de abril, según el seguimiento que realizó la Oficina de Control interno, en el que se determinó de acuerdo con muestra seleccionada, quedando pendiente el cierre para la próxima visita de la Contraloría de Bogotá D.C. en auditoria de regularidad.

De otra parte, como autoevaluación, se evidencia en acta del 31 de enero de 2024 que la Subdirección de Gestión Contractual, adelantó reunión frente a las necesidades de mejora del proceso, las cuales fueron incluidas en el manual de contratación de la entidad, frente a la Extemporaneidad en la publicación en el SECOP II.

El equipo auditor establece la conformidad al numeral 10. Mejora. para el proceso de Gestión Contractual, al establecer que adelantaron y gestionaron las acciones de los hallazgos establecidos en el plan de mejoramiento y adicionalmente para

4. Resultados de la Auditoría:

la mejora continua del proceso, realizaron autoevaluación y llevaron a cabo acciones para lograrla.

4.1. Hallazgos y/o No Conformidad

- En atención al procedimiento de auditoría interna, dentro del término establecido, la responsable del proceso de Gestión Contractual remitió respuesta con radicado No. 2024-IE 0052278 del 3 de diciembre de 2024, en el cual asumen el hallazgo 1, por tanto, se mantiene por completo en el presente informe definitivo.

Quedando de la siguiente manera:

Hallazgo 1

Al verificar la plataforma SECOP II se evidencia que fueron publicados extemporáneamente: El certificado de Antecedentes de las IAS del contratista del contrato No. 2024-0055; el Certificado de Registro Presupuestal CRP, el oficio de designación de supervisor y el oficio de inicio del contrato No. 2024-0423; el memorando de cambio de supervisor, la póliza aprobada del contrato No. 2024-0538; el memorando de cambio de supervisión y CRP del contrato No. 2024-0227; los memorandos de cambio de supervisor del contrato No. 2024-0036; el CRP y memorando de cambio de supervisor del contrato No. 2024-0212 y el memorando de cambio de supervisor del contrato No. 2024-0213, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que resalta que las entidades están obligadas a publicar en el SECOP todos los documentos relacionados con el Proceso de Contratación expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y poscontractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su producción y el Manual de Contratación 11-MN-01 V5 de la Entidad.

- En atención al procedimiento de auditoría interna, dentro del término establecido, la responsable del proceso de Gestión Contractual remitió respuesta con radicado No. 2024-IE 0052278 del 3 de diciembre de 2024, en el cual manifestaron:

"… conforme a la caracterización del proceso de gestión contractual en lo relacionado con las actividades relacionadas con la supervisión son responsabilidad del supervisor designado, en ese sentido los informes de supervisión deben ser publicados por el funcionario como se evidencia a continuación:

4. Resultados de la Auditoría:

Interno: Gestión Contractual Externo: Entidades del Gobierno Nacional Colombia Compra Eficiente Proveedores Entes de control	Normatividad vigente en materia contractual. lineamientos de contratación, documentos de ejecución, manual de supervisión e interventoría, documentos contractuales.	III	ACTIVIDADES: Supervisar o realizar la interventoría(en caso de ser necesaria) la ejecución del contrato RESPONSABLES: Supervisor(a) o Interventor(a)	Informe de supervisión e interventoría	Interno: Ordenadores (as) del Gasto Todos los procesos Subdirector(a) de Gestión Financiera Externo: Entes de control Contratistas Colombia Compra Eficiente

En el Decreto 1081 de 2015 se establece en "Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Como se puede apreciar la normativa establece los documentos que los sujetos obligados deben publicar en la plataforma y en no existe el denominado "informe de ejecución por cambio de supervisión" debido a que toda la gestión contractual de la ejecución se manifiesta en los actos allí mencionados: aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor que reposan en el expediente electrónico. Por lo tanto, en virtud del principio de economía que debe guiar el ejercicio de la función administrativa se considera que es redundante solicitar la publicación de un informe que la ley no exige.*

Con base en lo mencionado anteriormente, de manera muy respetuosa agradecemos a la Oficina de Control Interno, retirar la presente observación del informe definitivo de la auditoria".

De acuerdo con la respuesta allegada por parte de la responsable del proceso de Gestión Contractual, si bien en el Decreto 1081 de 2015, establece directrices sobre la publicación de documentos y no especifica allí la publicación del informe objeto del hallazgo.

El equipo auditor resalta lo relacionado en el concepto del 22 de diciembre de 2023, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en respuesta a la solicitud de consulta de la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad el 28 de noviembre de 2023, en dicha petición se hizo la consulta acerca de la publicidad sobre los documentos del proceso. Al respecto preguntaron *"[…] solicitamos nos indique cuales son los documentos que se deben publicar en la plataforma del SECOP dentro de los tres (días) siguientes a su expedición, para dar cumplimiento a las normas relacionadas anteriormente. (sic)"*

Al respecto el ente rector de contratación pública respondió lo siguiente:

4. Resultados de la Auditoría:

"… dando alcance a su pregunta vale señalar que las entidades estatales, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tienen la obligación de publicar en el SECOP "los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". En ese orden de ideas, la expresión Documentos del Proceso está definida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, norma en la cual se establece que: "son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

No obstante, para identificar los documentos que deben publicarse, es necesario realizar una interpretación sistemática de las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, comoquiera que el anterior no es un listado taxativo, sino enunciativo, porque además de los documentos enlistados, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 Ibidem recoge en la noción de Documentos del Proceso "cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación".
Este mismo artículo define la expresión Proceso de Contratación como el "Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde ...

... De lo anterior se puede concluir que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades están obligadas a publicar en el SECOP todos los documentos relacionados con el Proceso de Contratación expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y poscontractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su producción…

… el deber de publicar la actividad contractual de las entidades estatales no solo está regulado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, sino también en la Ley 1712 de 2014, y en el Decreto 1081 de 2015. Estas normas no solo refuerzan y complementan al régimen de contratación estatal en cuanto a la publicidad, sino que lo amplía, para incluir la publicación de los "procedimientos" y la información relativa a la "gestión contractual", sin el condicionamiento de tratarse exclusivamente de los Documentos del Proceso expedidos por la "entidad estatal".

…En conclusión, dando respuesta al objeto de su consulta, es dable afirmar que, con base en los fundamentos normativos y argumentos expuestos, además del Plan Anual de Adquisiciones, las entidades estatales regidas por el EGCAP deberán publicar en SECOP, entre otros, los siguientes documentos expedidos con ocasión del proceso de contratación:

4. Resultados de la Auditoría:

…xxiv) En general, cualquier otro documento producido o expedido con ocasión del Proceso de Contratación, sin importar quién sea su autor – la Administración o el contratista –, con excepción de los que pertenecen a l marco de operaciones de bolsa de productos, expresamente excluidos de publicación por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015…"

De otro lado, en los lineamientos internos como es el Manual de contratación de la entidad 11-MN-01 Versión 5, se evidencia en el control de cambios de la versión, que se incluyó el: "*numeral de Supervisión e interventoría, así como la orientación frente al cambio de supervisión"*, observado en el numeral 13.1 CAMBIO DE SUPERVISOR lo siguiente:

"…En el evento que se presente cambio de supervisión, este deberá hacer entrega formal al nuevo supervisor de toda la información relativa a la ejecución del contrato, con informe detallado sobre las actuaciones realizadas. Solo hasta ese momento quedará exonerado del cumplimiento de las obligaciones como supervisor…"

Así mismo, en el oficio de designación de supervisión, en el numeral 14 se establece *"En el evento en que se produzca un cambio de supervisión, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual en la plataforma del SECOP II, igualmente a la Subdirección de Gestión Contractual para incluir en la carpeta física".*

Afirmando que el documento se debe publicar oportunamente en la plataforma SECOP II.

En cuanto a lo manifestado "…que conforme a la caracterización del proceso de gestión contractual en lo relacionado con las actividades relacionadas con la supervisión son responsabilidad del supervisor designado, en ese sentido los informes de supervisión deben ser publicados por el funcionario…", si bien un actor del proceso contractual son los supervisores designados, los cuales se encuentran inmersos en la caracterización del proceso, se aclara que la auditoría se realizó al proceso de Gestión Contractual, por tanto, el responsable del citado proceso, debe establecer los mecanismos y controles necesarios, que permitan que los actores que hacen parte del mismo, cumplan a cabalidad con los criterios internos y externos, en este caso frente a la publicación oportuna de los documentos.

Por lo anterior, el equipo auditor designado establece que el hallazgo 2 se mantiene en el informe definitivo, quedando de la siguiente manera:

4. Resultados de la Auditoría:

Hallazgo 2

Al verificar la plataforma SECOP II se evidencia que no fueron publicados los informes de ejecución por cambio de supervisión de los contratos Nos. 2024-0404, 2024-0538, 2024-0412, 2024-0227, 2024-0550, 2024-0051, 2024-0212, 2024-0213; 2024-0055; 2024-0406; 2024-0003; 2024-0431; 2024-0440 y 2024-0439; incumpliendo el numeral 13.1 Cambio de supervisión en el Manual de Contratación 11-MN-01 V5 de la Entidad y el numeral 14. Del oficio de designación de supervisión firmado por el ordenador del gasto que manifiesta *"En el evento en que se produzca un cambio de supervisión, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual en la plataforma del SECOP II, igualmente a la Subdirección de Gestión Contractual para incluir en la carpeta física".*

- En atención al procedimiento de auditoría interna, dentro del término establecido, la responsable del proceso de Gestión Contractual remitió respuesta con radicado No. 2024-IE 0052278 del 3 de diciembre de 2024, en el cual aportaron evidencias sobre los documentos publicados de los contratos 2024-0055; 2024-0406; 2024-0003 y 2024-0440, los cuales fueron verificados en la plataforma SECOP II, encontrándose conforme, por tanto, se suprimen del hallazgo los citados contratos. Sin embargo, se confirma el hallazgo 3 al evidenciar lo siguiente:

Contrato 2024-0036:

Dentro de la sección 6 "Histórico de asignaciones" se encuentran relacionados 4 supervisores, observando publicados el oficio inicial de supervisión (secretario general) y dos oficios de cambio de supervisión del 18 de septiembre y 31 de octubre de 2024 (subdirectora de gestión contractual), sin embargo, dentro del periodo auditado, falta el oficio de cambio de supervisión de Rafael Ignacio Castillo- Subdirector de Gestión Contractual, quien efectuó los pagos de mayo y junio según consta en certificaciones firmadas y publicadas.

Contrato 2024- 0212 y contrato 0213:

Dentro de la sección 6 "Histórico de asignaciones" se encuentran relacionados 4 supervisores, se observan publicados el oficio inicial de supervisión (PD para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos) y un oficio de cambio de supervisión del mes mayo del PD para la Protección y Defensa de DDHH, sin embargo, dentro del periodo auditado, faltan los oficios de cambio de supervisión de Álvaro Sánchez Calvera y Enna Esmeralda Caro, quienes aparecen

4. Resultados de la Auditoría:

encargados como PD para la Protección y Defensa de DDHH, según se evidencia en las certificaciones de pagos firmadas y publicadas en cada uno de los citados contratos, así:

Periodo 01 al 30 de marzo de 2024 supervisor del pago: Álvaro Sánchez Calvera
Periodo 01 al 30 de abril de 2024 supervisor del pago: Enna Esmeralda Caro

Por lo anterior, el equipo auditor designado establece que el hallazgo 3 se mantiene en el informe definitivo, quedando de la siguiente manera:

Hallazgo 3

Al verificar la plataforma SECOP II se evidencia que no publicaron en los contratos 2024-0036, 2024-0212; 2024-0213; el oficio de cambio de supervisión, incumpliendo la Ley estatutaria 1712 de 2014; el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 13.1 Cambio de supervisión en el Manual de Contratación 11-MN- 01 V5.

Para estos hallazgos se debe efectuar el análisis de causas en el formato 01-FR-26 y elaborar el Plan de mejoramiento respectivo en el formato 01-FR-25 y remitirlo a la Oficina de Control Interno.

5. Fortalezas y Recomendaciones:

5.1. Fortalezas

- Disponibilidad y actitud del personal auditado para atender la Auditoria especial, exponiendo con claridad las acciones que adelantan, así como la presentación de los documentos y registros en forma adecuada y diligente.

- Se cuenta con un equipo interdisciplinario con experiencia y formación en el tema contractual.

- Se efectúa planeación de los procesos contractuales y se realiza seguimiento de trazabilidad mediante herramienta propia.

5. Fortalezas y Recomendaciones:

5.2. Recomendaciones

1. Verificar que los archivos cargados en la plataforma SECOP II, sean los pertinentes y correspondan al contrato o proceso que se está adelantando, estableciendo puntos de control para el seguimiento.

2. Verificar que los actores en el proceso de pago apliquen los puntos de control y apliquen los flujos de aprobación en la plataforma SECOP II oportunamente modificando entre otros el estado de estos.

3. Continuar socializando a todos los que participan en el proceso de gestión contractual, lo contemplado en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, con el fin de que se apropie y se generen buenas prácticas para el desarrollo de la supervisión, dejando evidencia documental de todas las actuaciones y decisiones que ocurran dentro del expediente electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.

4. Realizar monitoreo selectivo a la documentación que publican todos los actores del proceso contractual y el registro oportuno de la información en la plataforma SECOP II, la cual debe guardar coherencia con los documentos precontractuales, la información presupuestal, los soportes de ejecución del contrato y las posteriores solicitudes de modificaciones del contrato que se puedan presentar, así como la liquidación, el cierre de expedientes, dejando constancia de la actividad, con el fin de que no se vuelva a presentar los hallazgos y generar alerta a quien corresponda.

5. Seguir trabajando en el desempeño de la meta POA que se encuentra en nivel insatisfactorio, con el fin de alcanzar su cumplimiento al 31 de diciembre de 2024.

6. Conclusiones:

- La verificación de los registros de los procesos contractuales celebrados en la Entidad en el primer semestre de la vigencia en curso para la muestra seleccionada, bajo las modalidades de Contratación Directa, Licitación, Selección Abreviada y Mínima Cuantía, permitió determinar que en su mayoría se incorporó en la plataforma SECOP II la documentación que soportan los procesos y la gestión en su ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en la Entidad.

6. Conclusiones:

- El Proceso de Gestión contractual en el ejercicio de sus funciones cumple con la planificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad-SGC, por lo tanto, el proceso auditado está cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015.

- El resultado de la auditoria especial realizada al Proceso de Gestión Contractual- Plataforma SECOP II, se llevó a cabo sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no se pueden identificar todas las desviaciones de control, solamente aquellas presentes dentro de la muestra evaluada.

Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades

Ítem	CRITERIO DE AUDITORÍA	HALLAZGO Y/O NO CONFORMIDAD	RIESGO IDENTIFICADO
1	Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Manual de Contratación 11-MN-01 V5	Al verificar la plataforma SECOP II se evidencia que fueron publicados extemporáneamente: El certificado de Antecedentes de las IAS del contratista del contrato No. 2024-0055; el Certificado de Registro Presupuestal CRP, el oficio de designación de supervisor y el oficio de inicio del contrato No. 2024-0423; el memorando de cambio de supervisor, la póliza aprobada del contrato No. 2024-0538; el memorando de cambio de supervisión y CRP del contrato No. 2024-0227; los memorandos de cambio de supervisor del contrato No. 2024-0036; el CRP y memorando de cambio de supervisor del contrato No. 2024-0212 y el memorando de cambio de supervisor del contrato No. 2024-0213, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que resalta que las entidades están obligadas a publicar en el SECOP todos los	La probabilidad de pérdida reputacional al tener publicado de manera extemporánea en la plataforma Secop II, documentos sin el cumplimiento de los requisitos legales.

		documentos relacionados con el Proceso de Contratación expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y poscontractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su producción y el Manual de Contratación 11-MN-01 V5 de la Entidad.	
2	Manual de contratación 11-MN-01 V5 Lineamientos Ordenador del gasto a través del oficio de designación y/o cambio de supervisor.	Al verificar la plataforma SECOP II se evidencia que no fueron publicados los informes de ejecución por cambio de supervisión de los contratos Nos. 2024-0404, 2024-0538, 2024-0412, 2024-0227, 2024-0550, 2024-0051, 2024-0212, 2024-0213; 2024-0055; 2024-0406; 2024-0003; 2024-0431; 2024-0440 y 2024-0439; incumpliendo el numeral 13.1 Cambio de supervisión en el Manual de Contratación 11-MN-01 V5 de la Entidad y el numeral 14. Del oficio de designación de supervisión firmado por el ordenador del gasto que manifiesta *"En el evento en que se produzca un cambio de supervisión, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual en la plataforma del SECOP II, igualmente a la Subdirección de Gestión Contractual para incluir en la carpeta física*	Probabilidad de incumplimiento normativo por la falta de control en la publicación de los informes de ejecución por cambio de supervisor de contratos debido a la inadecuada supervisión de estos.
3	Ley estatutaria 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del*	Al verificar la plataforma SECOP II se evidencia que no publicaron en los contratos 2024-0036, 2024-0212; 2024-0213; el oficio de cambio de supervisión, incumpliendo la Ley estatutaria 1712 de 2014; el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 13.1	Probabilidad de incumplimiento a la normatividad relacionada al no publicar la totalidad de los documentos en la plataforma SECOP II como es el oficio de cambio de supervisor.

	sector administrativo de planeación nacional" Manual de contratación 11-MN-01 V5	Cambio de supervisión en el Manual de Contratación 11-MN-01 V5.	

EQUIPO AUDITOR
Firma: _____ **Sandra Milena Cáceres González** Profesional especializado 222-07 _____ **Martha Cecilia Gallo Medina** Contratista OCI

APROBÓ
Firma: _____ **William Ospina Giraldo** Jefe Oficina de Control Interno